

11/10/2019

A cumplir penas que suman 13 años de presidio sentencian a 4 hombres por homicidio frustrado y lesiones graves en la comuna de Los Lagos

A cumplir penas que suman más de 13 años de presidio fueron sentenciados hoy 4 hombres que fueron llevados a un juicio oral por la Fiscalía Local de Los Lagos, donde se les condenó como autores de los delitos de homicidio frustrado y lesiones graves perpetrados el 25 de julio de 2018 en contra de dos jóvenes en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos.



Durante el juicio, la fiscal jefe de Los Lagos, Claudia Baeza Espinoza, presentó pruebas testimoniales, periciales, materiales y documentales para acreditar la responsabilidad de los acusados Rodrigo Alejandro Navarro Cabezas (34), Abraham Alberto Navarrete Monsálvez (52), Brandon Reinaldo Jerez Jerez (24) y Luis Jonny Navarrete Aguilera (30).

La fiscal Baeza explicó que los hechos ocurrieron cuando los acusados abordaron a las víctimas en calle Urbano López esquina Quinchilca de la comuna de Los Lagos, invitándolas a compartir bebidas alcohólicas a una fiesta que se desarrollaría en el sector rural Las Huellas, distante a 18 kilómetros de Los Lagos, trasladándolas hasta allí en un vehículo.

“Una vez que llegaron a ese lugar, los imputados los golpearon sin que hubiera alguna razón para ello, los amarran de pies y manos para trasladarlos hasta el puente Quinchilca, mientras los amenazan de muerte y los golpean durante el camino. Una vez en el puente nuevamente los agreden y, en medio de la golpiza, le cortan a cada una de las víctimas un pabellón auricular con un arma blanca, con un ánimo vejatorio y humillante”, precisó.

La fiscal del Ministerio Público agregó que, luego de ello, los acusados continuaron golpeando a las víctimas en la cabeza hasta dejarlas inconscientes en el lugar.

Debido a estas agresiones, “una de las víctimas resultó con lesiones graves y logró ser auxiliada por transeúntes durante la madrugada, en tanto que el otro afectado fue encontrado al mediodía por personas que pasaban por el lugar. Respecto de este último, el tribunal estimó que fue golpeado por los acusados con el ánimo de darle muerte”, señaló la fiscal Baeza.

Los 4 acusados fueron sentenciados a cumplir una pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio como autores del delito de homicidio frustrado y a una pena de 3 años de presidio por las lesiones graves, con excepción de Abraham Navarrete, a quien el tribunal le impuso una pena de 3 años y un día por tener una circunstancia de responsabilidad penal adicional.

La fiscal Claudia Baeza valoró que el tribunal acogiera la tesis de la Fiscalía y reconociera contra los acusados las circunstancias agravantes de responsabilidad al “actuar de noche o en despoblado y también la ignominia, por haber ejecutado hechos que son accesorios a la consumación del tipo penal (...) al haberles cercenado los pabellones auriculares”.

Asimismo, destacó que el tribunal impusiera a los condenados, por el delito de homicidio en grado de frustrado, la misma pena que le hubiese correspondido a una persona condenada en calidad de autora de un homicidio consumado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369